

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia calle		No. CONTRATO
NIT:	48 662 823	TELEFONO:	310 271 76 47
CONTRATANTE:	Diana Elena Castañeda	TELEFONO:	312 814 75 88
DIRECCION:	43 754 044	EMAIL:	
NOMBRE R/A:	calle 78 # 86 41	CC:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.6 3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado tiene tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO:			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

VEHICULO	PLACA:	TK2 659	MODELO:	2008	MARCA:	Nissan urvan	
	No INTERNO	180	CLASE:	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14	
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	11	MES	octubre	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	octubre	AÑO	2023
	El valor del presente contrato se establece en \$						

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designa con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI	NO	SI
	VALOR REST	2		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio actual (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir otros musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta sin de (H. C.) del franco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la municipalidad, este se regira a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	
	DESTINO	Antioquia	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Diana Castañeda	43 754 044	312 814 75 88

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 4 Del mes/año 10/23

Ramon A. Garcia TRANSPORTADOR
CC. 48 662 823

Diana Castañeda CONTRATANTE
CC. 43 754 044